

examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el día 23 de Enero del 2026 al 01 de Abril del 2026, en las oficinas del Servicio Provincial de Recaudación, sita en la Plaza de Sta. Maria, s/n 11380 Tarifa (Cádiz) y entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Algeciras, 19/12/2025. LA PRESIDENTA. Fdo.: Susana Rosa Pérez Custodio.

Nº 205.003/25

AYUNTAMIENTO ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección para cubrir una plaza de Técnico de Contratación como funcionario de carrera vacante en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), identificada con el código 101201, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media perteneciente al Grupo A Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 publicada en el B.O.P. de Cádiz nº. 245 de 27 de diciembre de 2022.

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de quince días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión u omisión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Arcos de la Frontera a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE. FDO.: MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Nº 205.308/25

AYUNTAMIENTO ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección para cubrir una plaza como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de la plaza vacante de la RPT del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, HACE SABER:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de quince días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan

motivado la exclusión u omisión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Arcos de la Frontera a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE. FDO.: MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Nº 205.314/25

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD 4 PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, a través del procedimiento de selección de CONCURSO-OPOSICIÓN, por PROMOCIÓN INTERNA, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-8758 de 24 de julio de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 162 de 26 de agosto de 2025, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 203 de 22 de octubre de 2025, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 268 de fecha 7 de noviembre de 2025, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con la Base quinta de la presente convocatoria, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://algeciras.sedelectronica.es/> (donde tendrá que seleccionar dentro de la opción "Mostrando", la correspondiente a "Empleo Público"), así como, a efectos meramente informativos, en el apartado de ofertas de empleo público de la página web del Ayuntamiento de Algeciras <http://www.algeciras.es>, junto con la composición del Tribunal, así como lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, si ello fuera posible.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
BEGINES RUIZ	MARÍA DEL ROCIO	***3239**
CARDENAS FORERO	DANIEL	***7608**
CHOCANO ESPINOSA	ELÍAS	***5029**
CRUCEIRA MAINÉ	JUAN IGNACIO	***8571**
GARCELÁ ORTIZ	PEDRO	***8892**
GARCÍA FERNÁNDEZ	JONATAN	***8283**
MOLINA AZORIT	MANUEL	***9158**
MORENO MORENO	ALFREDO	***6059**
NÚÑEZ CARDENAS	JUAN ANTONIO	***1193**
RODRÍGUEZ ORTIZ	JUAN MANUEL	***6402**
ROMERO NOGAL	ALEJANDRO	***3720**
SÁNCHEZ LUJÁN	AGUEDA	***9696**
ZANCARRÓN GANDULLO	RAÚL	***0437**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

• NINGUNO/A.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

19 de diciembre de 2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

Nº 205.400/25

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO

SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD 2 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, a través del procedimiento de selección de CONCURSO-OPOSICIÓN, por PROMOCIÓN INTERNA, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-8758 de 24 de julio de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 162 de 26 de agosto de 2025, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 203 de 22 de octubre de 2025, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 268 de fecha 7 de noviembre de 2025, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://algeciras.sedelectronica.es/> (donde tendrá que seleccionar dentro de la opción "Mostrando", la correspondiente a "Empleo Público"), así como, a efectos meramente informativos, en el apartado de ofertas de empleo público de la página web del Ayuntamiento de Algeciras <http://www.algeciras.es>, junto con la composición del Tribunal, así como lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, si ello fuera posible.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
ALBA BAINOUNI	JOSÉ	***6792**
CASTAÑO CARMONA	ISAAC JACOB	***0066**
GUTIÉRREZ HERRERO	JUAN ANTONIO	***7912**
MORENO SÁNCHEZ	JOSÉ	***4388**
TORRUBIA MORENO	DANIEL JESÚS	***7804**
VEGA BONITCH	ENRIQUE IVÁN	***8991**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

• NINGUNO/A.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

19 de diciembre de 2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

Nº 205.401/25

VARIOS

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CADIZ

Convocatoria de ayudas a pymes y autónomos de la provincia de Cádiz para la participación en la Visita a la Feria FRUIT LOGISTICA (Berlín) que se celebrará del 4 al 6 de febrero de 2026, en el marco del Programa Pyme Global 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027

BDNS(Identif.):877672

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/877672>)

La Cámara de Comercio de Cádiz, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y, en concreto, en la actuación Visita a la Feria FRUIT LOGISTICA (Berlín) que se celebrará del 4 al 6 de febrero de 2026.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 8.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de pymes y autónomos en la actuación Visita a la Feria FRUIT LOGISTICA (Berlín).

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Cádiz. Además puede consultarse a través de la web www.camaracadiz.com.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 9.669,80 euros, sobre un presupuesto máximo de 11.376,24 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 17.200 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cádiz, será de 5.823,76 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por el Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 h del día 9 de enero de 2026. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaracadiz.com.

Cádiz, 23 de diciembre de 2025. Miguel Urraca Pinzón. Secretario General - Director Gerente.

Nº 206.025/25

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CADIZ

Convocatoria de ayudas a pymes y autónomos de la provincia de Cádiz para la participación en la Visita a la Feria ITB (Berlín) que se celebrará del 3 al 5 de marzo de 2026, en el marco del Programa Pyme Global 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

BDNS(Identif.):877674

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/877674>)

La Cámara de Comercio de Cádiz, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y, en concreto, en la actuación Visita a la Feria ITB (Berlín) que se celebrará del 3 al 5 de marzo de 2026.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la provincia de Cádiz que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 8.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de pymes y autónomos en la actuación Visita a la Feria ITB (Berlín).

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Cádiz. Además puede consultarse a través de la web www.camaracadiz.com.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 9.669,80 euros, sobre un presupuesto máximo de 11.376,24 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 17.000 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cádiz, será de 5.623,76 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por el Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 h del día 30 de enero de 2026. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaracadiz.com.

Cádiz, 23 de diciembre de 2025. Miguel Urraca Pinzón. Secretario General - Director Gerente.

Nº 206.026/25

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Dépósito Legal: CAI - 1959